

B O P



Ciudad Real

Número 211

lunes, 5 de noviembre de 2018

<http://bop.sede.dipucr.es>

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 21/9MC de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.....7271

AYUNTAMIENTOS

ALCUBILLAS

Exposición al público de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2017.....7272

Exposición al público de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2016.....7273

ALMODÓVAR DEL CAMPO

Aprobación provisional de modificación de diversas ordenanzas fiscales.....7274

CARRIÓN DE CALATRAVA

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local.....7275

Aprobación inicial de expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de gastos de distinta área de gastos.....7279

MANZANARES

Resolución de la Convocatoria de Subvenciones para Actuaciones de Cooperación al Desarrollo 2017.....7280

MORAL DE CALATRAVA

Lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, composición del Tribunal calificador y fecha de la primera prueba de la fase de oposición para la provisión de 3 plazas de Policía Local.....7281

PUERTOLLANO

Notificación de título de ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a diversos deudores. Edicto 165/2018.....7286

Citación para notificación por comparecencia. Edicto 162/2018.....7290

Notificación del Título Ejecutivo y Providencia de Apremio y requerimiento de pago a diversos deudores. Edicto 161/2018.....7291

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

TORRALBA DE CALATRAVA

Incoación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente número 7/2018.....7294

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO 2

Despido/ceses en general 676/2018 a instancias de Nourdine Laroui.....7295

MADRID - NÚMERO 18

Procedimiento ordinario 1175/2017 a instancias de Abdeslam Ben Azzouz.....7296

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento. El documento consta de un total de 29 página/s. Página 2 de 29. Código de Verificación Electrónica (CVE) sWozy0ge48ouuZ1ivkXn



TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 21/9MC de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, dentro del presupuesto de la Corporación para el año 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

Ciudad Real, 31 de octubre de 2018.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 3272

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCUBILLAS

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alcubillas por el que se aprueba la cuenta general 2017.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://alcubillas.sedelectronica.es>].

Anuncio número 3273

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCUBILLAS

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alcubillas por el que se aprueba la cuenta general 2016.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://alcubillas.sedelectronica.es>].

Anuncio número 3274

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMODÓVAR DEL CAMPO

ANUNCIO

Aprobación provisional de modificación de ordenanzas fiscales

Esta Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 30 de octubre de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (aprobado por RDL 2/2004 de 5 de marzo) y normas concordantes, se hace público para general conocimiento, que el expresado expediente estará en la Intervención de Fondos de esta Corporación por el plazo de los treinta días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento. Finalizado el plazo de exposición pública, el Pleno del Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que entienda procedente, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando en su caso, la redacción definitiva de las ordenanzas expresadas. En el caso de que no se formulen reclamaciones en el plazo expresado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, y el texto íntegro de las ordenanzas que resulten aprobadas, serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, produciéndose su entrada en vigor a partir del día de su publicación.

Almodóvar del Campo, 31 de octubre de 2018.- El Alcalde, José Lozano García.

Anuncio número 3275

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CARRIÓN DE CALATRAVA

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía número 471 de 31 de octubre de 2018 se ha acordado lo siguiente:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas selectivas, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 178, de 17 de septiembre de 2008, para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local en la plantilla de personal funcionario, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, categoría Policía Local, grupo C, nivel 17, mediante turno libre.

Revisadas las solicitudes, de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Decreto de Alcaldía número 393, de 13 de septiembre de 2018 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En el día de hoy, acuerdo:

1º. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que queda confeccionada como sigue:

A. Admitidos.

Apellidos y nombre
Alarcón Palomar David
Alberola Cebrián Antonio
Alfaro Garrido Alejandra
Alfaro Martínez Alberto
Alfaro Rosa Emiliano
Alises Juárez Jesús Fernando
Amor Espinosa José Carlos
Arroba Gálvez Roberto
Atienza Garrido Javier
Auñón Agudo Álvaro
Ballesteros Nieto Francisco Javier
Bargueño García Jesús
Bastante Camacho Carlos
Bello Salamanca Sergio
Bravo Novo Adolfo
Caballero Zarcero Javier
Camacho Saavedra Gabriel
Cano López Sergio
Cantón Serrano Fabián
Chamorro Ortega Rubén
Cobo Rosell Félix
Collado Chicano Jorge

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Collado Jiménez Iván
Contreras Sánchez Sonia
Córdoba López Noemí
De la Cruz Martínez Luis Miguel
Del Amo García Tamara
Díaz Dapica Óscar
Díaz Domínguez Eduardo
Díaz Lunar Andrés
Domingo Alonso Jorge
Escudero Escribano Juan Carlos
Esteban Torrente David
Fernández Cano Miguel Ángel
Fernández Del Fresno Ángel Manuel
Fernández Sánchez Manuela
Fernández Sánchez Miguel
Fernández Serrano Ricardo
Galán López de Lerma Carlos
García García David
García García Jesús Daniel
García López Héctor
García Martínez Carlos
García Moreno Garzas Manuel Julián
García Valenciano Rodríguez Rabadán Jesús
Gómez Aguilar Javier
Gómez Gutiérrez Arturo
Gómez Osma Abraham
Gómez Romo Mario
González Abajo Alejandro
González Rojas Rubén
Gudiel García Rosa María
Guerra Alcobendas Gloria
Gurumeta De Castro María Isabel
Hernán Choque Cándido
Izquierdo Vallejo Ángel
Jiménez López Antonio
Jiménez Robles Alba
Juárez López Samuel
Lara Delgado Juan José
Lara Dueñas José Ramón
López Fernández Antonio
López Muñoz Isabel María
Lorente Moraleda Gonzalo
Maroto Lérida Alberto
Martín de Lucía Camacho Aarón
Martín Martín Ricardo
Martín Moncada Juan Antonio
Martín Moreno Jorge
Martín Osuna Samuel
Maza Corrales Ismael
Mejías Falcó Christian

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Mena Gavilán Francisco
Moraleda Morena Carlos
Morcuende Fernández Sergio
Moreno Jareño Rubén
Moreno Villalba Daniel
Morillo Molina Manuel
Moya Cantón Adrián
Ortega Carrasco David
Ortiz Romero de Ávila Santiago
Pacheco Carrasco Víctor
Peral Arratia Ismael
Pérez Alcolea Juan Bautista
Pérez García José Antonio
Pérez Mota Diego
Pozo Rodríguez José Ángel
Ráez Rabadán Santiago
Ramírez Fernández David
Ranz Ruipérez David
Redondo Sánchez Raúl David
Reinoso Almazán Miguel Ángel
Rivilla Muñoz José Manuel
Rodríguez Oliver Adolfo
Rubio Mendoza Álvaro
Ruiz Gómez Julio
Rus Salamanca Sergio
Sánchez Gómez Jesús Ignacio
Sánchez Higuera Francisco
Santos Muñoz Carlos
Sobrino Puebla Santiago
Tejada González Vicente Javier
Tejero Coello Javier Prudencio
Úbeda Ramírez de Arellano Rodrigo
Urbaneja Pérez María del Carmen
Valero Nanclares José Manuel
Vallejo Sánchez Guillermo
Vázquez Abad Soraya
Vázquez Sánchez Rey Ignacio
Vega Piña Adolfo
Vicente Gómez Javier
Villar Muñoz Alejandro

B. Excluidos.

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Causa de exclusión</i>
Ávila Gómez Fernando	No acredita exención de la tasa de los derechos de examen
García García Rafael	No acredita pago de la tasa de los derechos de examen

2º. Al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la relación de admitidos.

3º. Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de omitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirante admitidos y excluidos y la composición nominal del Tribunal calificador. Dicha lista se expondrá en los mismos lugares que se indican en la base cuarta de las bases de la convocatoria.

Anuncio número 3276

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****CARRIÓN DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de gastos de distinta área de gastos que no afectan a altas y bajas de personal financiado con cargo al fondo de contingencia por acuerdo del Pleno de 26 de octubre de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 179.4, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Anuncio número 3277

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****MANZANARES**

ANUNCIO

Se hace público que, de conformidad con la base 13 de la Convocatoria de Subvenciones para Actuaciones de Cooperación al Desarrollo 2017 por este Ayuntamiento, en Junta de Gobierno Local de 25 de enero de 2018, se resolvió el expediente como a continuación se indica:

<i>Solicitante</i>	<i>Subvención</i>
ACCIÓN SIN FRONTERAS	3.019,54
ASOCIACIÓN BARAKALDO CON EL SAHARA "SALAM"	4.529,30
MANOS UNIDAS	3.948,62
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	3.484,08
SOLIDARIDAD MANCHEGA	3.882,79
ONG AYUDEMOS A UN NIÑO	3.135,67
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	2.566,55

Manzanares, 30 de octubre de 2018.- El Alcalde.

Anuncio número 3278

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

MORAL DE CALATRAVA

Por Resolución de Alcaldía número 1232, de 31 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde-Presidente decretó lo siguiente en relación a la convocatoria de 3 plazas de Policía Local de Moral de Calatrava.

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, quedando como sigue a continuación:

Admitidos/as:

1. ABIAN VIDAL, JON
2. ALBERLOA CEBRIAN, ANTONIO
3. ALFARO GARRIDO, ALEJANDRA
4. ALFARO ROSA, EMILIANO
5. ALISES JUAREZ, JESUS FERNANDO
6. AMOR ESPINOSA JOSE CARLOS
7. ARROYO COZAR, DOLORES
8. ATIENZAR GARRIDO, JAVIER
9. AUÑON AGUDO, ALVARO
10. AVILA GOMEZ, FERNANDO
11. BALLESTEROS NIETO FRANCISCO JAVIER
12. BARGUEÑO GARCIA, JESUS
13. BASTANTE CAMACHO CARLOS
14. BELLO SALAMANCA, SERGIO
15. CABALLERO ZARCERO JAVIER
16. CAMACHO SAAVEDRA, GABRIEL
17. CANO LOPEZ SERGIO
18. CANTON SERRANO, FABIAN
19. CESPEDES SERRANO, RAMON
20. CHAMORRO ORTEGA, RUBEN
21. COLLADO CHICANO, JORGE
22. COLLADO JIMENEZ, IVAN
23. CONTRERAS SANCHEZ, SONIA
24. CORDOBA CALERO, FRANCISCO MANUEL
25. CORDOBA LOPEZ, NOEMI
26. COZAR HERAS, RICARDO
27. DEL AMO GARCIA, TAMARA
28. DIAZ DAPICA, OSCAR
29. DIAZ DOMINGUEZ, EDUARDO
30. DOMINGO ALONSO, JORGE
31. ESCRIBANO TEBAR, ANTONIO
32. ESCUDERO ESCRIBANO, JUAN CARLOS
33. ESTEBAN TORRENTE, DAVID

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

34. FERNANDEZ CANO, MIGUEL ANGEL
35. FERNANDEZ DEL FRESNO, ANGEL MANUEL
36. FERNANDEZ DORADO, DAVID
37. FERNANDEZ SANCHEZ, MANUELA
38. FERNANDEZ SANCHEZ, MIGUEL
39. FERNANDEZ SERRANO, RICARDO
40. GACIA GONZALEZ, VERONICA
41. GALAN LOPEZ DE LERMA, CARLOS
42. GALAN VILLASANTE, DIEGO
43. GARCIA GARCIA, DAVID
44. GARCIA GARCIA, JESUS DANIEL
45. GARCIA GUTIERREZ, CRISTOBAL
46. GARCIA LEON, OSCAR
47. GARCIA MARTINEZ, CARLOS
48. GARCIA VALENCIANO RODRIGUEZ-RABADAN, JESUS
49. GARCIA-MORENO GARZAS, MANUEL JULIAN
50. GOMEZ AGUILAR, JAVIER
51. GOMEZ GUTIERREZ, ARTURO
52. GOMEZ OSMA, ABRAHAM
53. GOMEZ RODRIGUEZ, SALVADOR
54. GOMEZ ROMO, MARIO
55. GONZALEZ ABAJO, ALEJANDRO
56. GONZALEZ DE RIVAS, MARCEL
57. GUERRA ALCOBENDAS, GLORIA
58. GUIDEL GARCIA, ROSA MARIA
59. GURUMETA DE CASTRO, M^a ISABEL
60. HERNAN CHOQUE, CANDIDO
61. IZQUIERDO VALLEJO, ANGEL
62. JIMENEZ LOPEZ, ANTONIO
63. JIMENEZ ROBLES, ALBA
64. LARA DELGADO, JUAN JOSE
65. LARA DUEÑAS, JOSE RAMÓN
66. LOPEZ COELLO, ADRIAN
67. LOPEZ DIAZ CARRALERO, CARLOS
68. LOPEZ GONZALEZ, VICTORIA EUGENIA
69. LOPEZ VERGARA, ANTONIO
70. LORENTE MORALEDA, GONZALO
71. MADRIGAL SANCHEZ, GEMMA MARIA
72. MAROTO LERIDA, ALBERTO
73. MARTIN MARTIN, RICARDO
74. MARTINEZ MERCADO, ALEJANDRO
75. MAZA CORRALES, ISMAEL
76. MONTAÑEZ FERNANDEZ, ABRAHAM

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

77. MORALEDA MORENA, CARLOS
78. MORCUENDE FERNANDEZ, SERGIO
79. MORENO JAREÑO, RUBEN
80. MORENO VILLABA, DANIEL
81. OLMEDO ALBERCA, NATALIA
82. ORTEGA CARRASCO, DAVID
83. ORTIZ ROMERO DE AVILA, SANTIAGO
84. PACHECO CARRASCO, VICTOR
85. PATIÑO ABAD, PEDRO ANTONIO
86. PATIÑO VALLEJO, FELIX
87. PERAL ARRATIA, ISMAEL
88. PEREZ ALCOLEA, JUAN BAUTISTA
89. PEREZ GARCIA, JOSE ANTONIO
90. PEREZ GONZALEZ, JOSE CARLOS
91. PEREZ MOTA, DIEGO
92. PINES SANCHO, DIONISIO
93. POZO RODRIGUEZ, JOSE ANGEL
94. QUIÑONES NAVAS, JOSE ANTONIO
95. RAEZ RABADAN, SANTIAGO
96. RANZ RUIPEREZ, DAVID
97. REDONDO SANCHEZ, RAUL DAVID
98. REINOSO ALMAZAN, M. ANGEL
99. REVENGA DELGADO, LUNA
100. RODERO DE LAMO, IVAN
101. RODRIGUEZ MANZANEQUE, ALBERCA
102. RODRIGUEZ MOLINA, SERGIO
103. RODRIGUEZ OLIVER, ADOLFO
104. ROMERO ZAMORA, ANGEL LUIS
105. ROSA MARTORRELL, ALBERTO
106. ROSADO PALOMINO, ALVARO
107. RUBIO MENDOZA, ALVARO
108. RUIZ AGUILAR, VIRGINIA
109. RUIZ GOMEZ, JULIO
110. RUIZ RUIZ, EMILIO JAVIER
111. RUS SALAMANCA, SERGIO
112. SANCHEZ ALCAIDE, FRANCISCO
113. SANCHEZ CASCALES, RAFAELA
114. SANCHEZ GOMEZ, JESUS IGNACIO
115. SANCHEZ HIGUERA, FRANCISCO
116. SANCHEZ SALCEDO, AGUSTIN
117. SANTOS MUÑOZ, CARLOS
118. SERRANO MOYA, MARIA DE LOS ANGELES
119. SOBRINO GONZALEZ, JUAN CARLOS

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- 120. UBEDA RAMIREZ DE ARELLANO, RODRIGO
- 121. VALERO NANCLARES, JOSE MANUEL
- 122. VALLEJO SANCHEZ, GUILLERMO
- 123. VAZQUEZ ABAD, SORAYA
- 124. VAZQUEZ SANCHEZ REY, IGNACIO
- 125. VEGA PIÑA, ADOLFO
- 126. VIÑAS SERRANO, ROBERTO

Excluidos/as definitivos

- ALARCON PALOMAR, DAVID
- GARCIA LOPEZ, HECTOR
- LOPEZ MUÑOZ, ISABEL MARIA
- MARTIN DE LUCIA CAMACHO, AARÓN
- ORTEGA SANCHEZ, JORGE

Causa/s exclusión

- Instancia presentada fuera de plazo
- No pago de tasas
- Tasas abonadas fuera de plazo
- Tasas abonadas fuera de plazo
- Instancia presentada fuera de plazo

Segundo.-Composición Tribunal. El Tribunal calificador, quedará constituido por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Eufemiano Aranda Aranda

Suplente: Joaquín Camacho López

Secretario:

Titular: Pilar López García

Suplente: Francisco Aldavero García

Vocal:

Titular: José Luis Villanueva Villanueva

Suplente. Antonio Sánchez Sáez

Vocal:

Titular: Juan Camilo Trujillo Trujillo

Suplente: Diego Domínguez Marugan

Vocal:

Titular: Manuel Martín López

Suplente: Francisco Arroyo Laguna

Tercero.-Convocar a los aspirantes y al Tribunal calificador a la realización de la primera prueba de la fase de oposición "aptitud física" el próximo 22 de noviembre a las 10,30 horas, en el Polideportivo Municipal situado en calle Peñalba de Moral de Calatrava.

Los aspirantes admitidos deberán ir provistos con el Documento Nacional de Identidad y con certificado médico oficial expedido con una antelación mínima de quince días antes de la celebración de las pruebas, en el que se exprese que el aspirante está capacitado para realizarlas.

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellas personas cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ», atendiendo a estos efectos a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «O» y así sucesivamente, según establece la Resolución de 11 de abril de 2018, de la Secretaría de Estado de Fun-

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

ción Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Cuarto.-Publíquese el contenido de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, Sede electrónica municipal www.moraldecalatrava.sedelectronica.es, tablón de edictos y página web de este Ayuntamiento.

El resto de anuncios se harán públicos en la sede electrónica municipal www.moraldecalatrava.sedelectronica.es, tablón de edictos y página web de este Ayuntamiento.

En Moral de Calatrava, a 31 de octubre de 2018.- El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Estornell.

Anuncio número 3279

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

PUERTOLLANO

EDICTO 165/2018

Mediante el presente edicto se procede a la notificación del título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a diversos deudores, por no haberse podido practicar la notificación de forma personal.

No habiendo sido posible practicar directamente notificación personal a los deudores que a continuación se expresa, se notifica la providencia de apremio mediante el presente edicto como consecuencia del intento fallido de la notificación en el domicilio fiscal que consta en las actuaciones (o por ignorarse su actual paradero), que se hará público en el Boletín Oficial del Estado, según lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, y artículo 42 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de quince días naturales desde su publicación en el citado Boletín Oficial del Estado comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como las de sucesivas actuaciones hasta la última del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste de comparecer.

Actuación que se notifica: Providencia de apremio y requerimiento de pago de débitos perseguidos en vía administrativa de apremio.

Habiendo finalizado el vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de la deuda perseguida contra cada uno de los deudores interesados a que afecta este anuncio y que a continuación se expresa, sin que se hubiera efectuado el pago de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, fue dictado por la Sra. Tesorera Municipal título ejecutivo “providencia de apremio” a efectos de despachar la ejecución contra cada uno de ellos, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 58/2003. General Tributaria, de 17 de diciembre: “En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.2 d) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo (B.O.E. Nº 67 17/03/2018), y de conformidad con lo que establece el artículo 167.2 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, dicto providencia para que se inicie el procedimiento de apremio y se proceda contra el patrimonio o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos. De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, liquido el recargo de apremio que será del 10% de la deuda pendiente si se satisface la deuda ante de la finalización del plazo concedido y del 20% más intereses de demora si se satisface vencido el plazo.”

<i>Expediente</i>	<i>Nombre</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Concepto</i>
180004687	AMAYA PEREZ ZAIDA	05939605Q	MULTAS
180003306	AUTOCOMERCIO BENABIER SL	B24649873	MULTAS
180003638	BARRANCO MORALES ANDRES	05899093F	MULTAS
180004111	BARRANCO MORALES ANDRES	05899093F	MULTAS
180004466	BARRANCO MORALES ANDRES	05899093F	MULTAS
180004633	BARRANCO MORALES ANDRES	05899093F	MULTAS
180004222	CALVENTOS LOPEZ OSCAR	05917194	MULTAS

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

180004506	CALVENTOS LOPEZ OSCAR	05917194	MULTAS
180003936	CAMACHO BELLA HECTOR	05922909H	MULTAS
180002857	CAMACHO GUARDIOLA LUISA	05589342C	MULTAS
180004268	CARMONA VAZQUEZ MARIA LUISA	00398727E	MULTAS
180001732	CARRION ORTEGA ANA MARIA	22881782W	MULTAS
180003934	CASERO BLAZQUEZ JAIME	46884242F	MULTAS
180000344	CASTELLON GONZALEZ DAVID	47941724H	MULTAS
180004605	CONSTRUCCIONES Y REFOMRAS JESUS URDA SL	B13583646	MULTAS
180004762	CONSTRUCCIONES Y REFOMRAS JESUS URDA SL	B13583646	MULTAS
180003882	CORRALES ORCERA VANESSA	05922355Q	MULTAS
180001502	CRIADO FERNANDEZ ARROYO MONTSERRAT	71220985J	MULTAS
170009401	DE LA FUENTE MUÑOZ JOSE JORGE	09770361F	MULTAS
180003976	DE LA MUÑOZA DE LA MUÑOZA MARIA DEL PILA	70570970R	MULTAS
180001115	DE LA OSADA PEREZ ANTONIO	02872508S	MULTAS
180001116	DE LA OSADA PEREZ ANTONIO	02872508S	MULTAS
180004776	DE PAZ RUIZ BEATRIZ	05937403E	MULTAS
180004609	DEL HOYO GUERRA JAVIER	05911566Z	MULTAS
180001520	DELGADO CABEZUELO JOSE MARIA	21497046G	MULTAS
180003344	DIAZ Y DURO PROMOTORES SL	B45565579	MULTAS
180004106	DIHOGAR AMUEBLA SL	B13486626	MULTAS
180003648	ESPINOSA JORGE AUGUSTO	Y0938408E	MULTAS
180004018	ESPINOSA JORGE AUGUSTO	Y0938408E	MULTAS
180003285	ESTUDIO LA HABANA 2004 SL	B11776937	MULTAS
180004293	FERNANDEZ CASADO ANGEL	05888690	MULTAS
180004648	GABARRI HERNANDEZ MOISES	05936549L	MULTAS
180004652	GABARRI HERNANDEZ MOISES	05936549L	MULTAS
180004474	GARCIA DE CADIZ ENRIQUE	05929656A	MULTAS
180004625	GARCIA RUIZ DOMINGO	05887506N	MULTAS
180003293	GARCIA VILLA JULIAN	05904744T	MULTAS
180003842	HERNANDEZ ALCALDE MARIA LUISA	05757564C	MULTAS
180003444	JIMENEZ MONTOYA MANUEL	05684506X	MULTAS
180004646	LOPEZ DOMINGUEZ BEATRIZ	05929867F	MULTAS
180004464	MARTIN DE POZUELO REDONDO TOMAS	05873517F	MULTAS
180000262	MARTINEZ LEON ANTONIO GABRIEL	05906557L	MULTAS
180004121	MENDOZA SEGADOR LUCIA	20616441T	MULTAS
180001061	MONCALVILLO PEREZ ALBERTO	53040088H	MULTAS
180004751	MORA VALBUENA JOSE MIGUEL	75893700W	MULTAS
180000284	NAVARRO HERNANDEZ FRANCISCO	21650169Q	MULTAS
180003974	NES MAESTE SAEN CONSTITUCION	A82433061	MULTAS
180004054	NES MAESTE SAEN CONSTITUCION	A82433061	MULTAS
180004181	NITA PETRICA	X7435849H	MULTAS
180004425	NITA PETRICA	X7435849H	MULTAS
180004233	ORCERA MURO ROSA	26454345K	MULTAS
180001939	PARDO MERINO FRANCISCO JAVIER	05910083A	MULTAS
180004523	PEREZ LOPEZ DIEGO	05908814E	MULTAS
180002846	PIÑERO PIÑERO JOSE LUIS	39867164	MULTAS
180003664	PONCE DUQUE CRISTIAN	05980138T	MULTAS
180004065	PROQUIMAN QUIMICOS SL	B13363841	MULTAS
180001578	QUEVEDO MORAGO JUAN CARLOS	71215435Y	MULTAS
180004780	RECREATIVOS FUENTE AGRIA	B13537162	MULTAS
180000288	REINA GOMEZ RAQUEL	48539544E	MULTAS
180004406	RIVERA MOLINERO MANUEL	05935615	MULTAS
180003688	RODRIGUEZ CAMACHO ANGEL LUIS	05925257C	MULTAS
180004664	RODRIGUEZ CAMACHO ANGEL LUIS	05925257C	MULTAS

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

180003415	RODRIGUEZ LOPEZ ANA BELEN	05910786Q	MULTAS
180003658	RODRIGUEZ LOPEZ ANA BELEN	05910786Q	MULTAS
180003939	RODRIGUEZ MOLINA AURELIO	05777471D	MULTAS
180002607	RODRIGUEZ TARIFA JUAN JESUS	78985698H	MULTAS
180004511	RUIZ NARANJO JOSE DOMINGO	05896779Q	MULTAS
180001780	SABANDO CEDEÑO JOSE BIENVENIDO	54565578X	MULTAS
180002374	SABANDO CEDEÑO JOSE BIENVENIDO	54565578X	MULTAS
180003549	SANCHEZ CRESPO VALLEJO JESUS MIGUEL	05704837D	MULTAS
180004055	SANTACRUZ CABALLERO MARIA DEL PILAR	05894427X	MULTAS
180002556	SUMINISTROS BACOGAS SL	B50603661	MULTAS
180003849	TENA DAVILA ANTONIO	05885522Y	MULTAS
180003343	TORRES RIVERO GLORIA	05913952P	MULTAS
180003347	TORRES RIVERO GLORIA	05913952P	MULTAS
180003388	TORRES RIVERO GLORIA	05913952P	MULTAS
180003646	TORRES RIVERO GLORIA	05913952P	MULTAS
180003672	TORRES RIVERO GLORIA	05913952P	MULTAS
180003683	TORRES RIVERO GLORIA	05913952P	MULTAS
180004019	TORRES RIVERO GLORIA	05913952P	MULTAS
180004023	TORRES RIVERO GLORIA	05913952P	MULTAS
180004056	TORRES RIVERO GLORIA	05913952P	MULTAS
180004088	TORRES RIVERO GLORIA	05913952P	MULTAS
180004541	VARA MUÑOZ ROBERTO	05930830G	MULTAS
180003239	VEGH ANDREA KALAPOSNE	X4520572Z	MULTAS
180003252	VEGH ANDREA KALAPOSNE	X4520572Z	MULTAS
180004155	VICARIO SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	05908657A	MULTAS
180001098	ZAMORA MORALES MARIA DE GRACIA	05913725B	MULTAS

Plazos de ingreso: Artículo 62.5 de la LGT.

a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Lugar y forma de pago: La correspondiente carta de pago deberá ser retirada, en horario de atención al público, de la Oficina de Gestión de multas de tráfico del Ayuntamiento de Puertollano sita en Avenida Primero de Mayo, 22-Bajo (esquina calle Norte); 13500-Puertollano (Ciudad Real). Teléfono: 926/42 05 47. Fax: 926/18 00 30.

Recursos:

- Reposición, como requisito previo a la vía contencioso-administrativa ante esta corporación. Si pasado un mes desde su interposición no se hubiera resuelto, el recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, acabada la vía administrativa y expedida la vía contenciosa.

- Contencioso-administrativo, ante los juzgados de esta jurisdicción de la provincia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la desestimación, si ésta se formuló expresamente, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición se haya entendido desestimado de forma presunta.

No obstante, podrá interponer cualquier recurso que estime por conveniente. La interposición de recurso solo suspenderá el procedimiento ejecutivo en los casos previstos en el artículo 73 del RD 939/2005 por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de sobre Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de los interesados que los datos que constan en esta notificación están incorporados a un fichero y son tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Puertollano con la finalidad de gestionar la tramitación de las multas y en el ejercicio de las competencias sancionadoras que le han sido atribuidas. Los interesados podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al contenido de la información gestionada, en los términos previstos en la citada ley, dirigiéndose al Ayuntamiento de Puertollano como responsable del fichero, con domicilio en la Plaza de la Constitución, 1 de Puertollano (Ciudad Real).

La presente publicación en edicto, se realiza a los efectos señalados en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, como consecuencia del intento fallido de notificación. Lo que se notifica mediante el presente edicto, haciéndoles saber el derecho que les asiste.

En Puertollano, a 26 de octubre de 2018.

Anuncio número 3280

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****PUERTOLLANO**

EDICTO 162/18

Citación para notificación por comparecencia Cabrera Expósito Débora y otros

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los actos y a los obligados tributarios que posteriormente se relacionan a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a esta Administración, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 apartado uno de la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria, a citar a los mismos para que comparezcan para ser notificados del acto que a continuación se expresa: Diligencia de embargo de saldos en cuentas corrientes, de ahorro y a plazo.

01850054	CABRERA EXPOSITO DEBORA	05933276N
0700957	COLLANTES LOPEZ CARMELO	05875285G
0601089	MORA GOMEZ JOSE LUIS	05901055Z

Órgano responsable: Oficina de Gestión de multas de tráfico del Ayuntamiento de Puertollano

Lugar: Avda 1º de Mayo 22 BJ esq. calle Norte. - 13500 Puertollano (Ciudad Real)

Teléfono: 926/42 05 47 Fax: 926/42 07 27

Plazo: Quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Advertencia: Cuando transcurrido el plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Recursos: Reposición, como requisito previo a la vía contenciosa-administrativa, ante esta Corporación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación. Transcurrido el plazo de un mes, desde su interposición, sin que se haya resuelto, el recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, acabada la vía administrativa y expedida la vía contenciosa.

- Contencioso administrativo, ante los juzgados de esta jurisdicción de la provincia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la desestimación, si ésta se formuló expresamente, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición se haya entendido desestimado de forma presunta.

- No obstante, podrá interponer cualquier recurso que estime por conveniente.

- La interposición de recurso suspenderá el procedimiento ejecutivo en los casos y condiciones previstas en el artículo 165.1 de la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria.

Puertollano, a 19 de octubre de 2018.- La Tesorera.

Anuncio número 3281

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****PUERTOLLANO**

Edicto 161/2018

Mediante el presente edicto se procede a la notificación del Título Ejecutivo, Providencia de Apremio y requerimiento de pago a diversos deudores, por no haberse podido practicar la notificación de forma personal.

No habiendo sido posible practicar directamente notificación personal a los deudores que a continuación se expresa, se notifica la Providencia de Apremio mediante el presente Edicto como consecuencia del intento fallido de la notificación en el domicilio fiscal que consta en las actuaciones (o por ignorarse su actual paradero), que se hará público en el Boletín Oficial del Estado, según lo establecido en el Art. 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, y artículo 42 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de quince días naturales desde su publicación en el citado Boletín Oficial del Estado comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como las de sucesivas actuaciones hasta la última del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste de comparecer.

Actuación que se notifica: Providencia de apremio y requerimiento de pago de débitos perseguidos en vía administrativa de apremio.

Habiendo finalizado el vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de la deuda perseguida contra cada uno de los deudores interesados a que afecta este anuncio y que a continuación se expresa, sin que se hubiera efectuado el pago de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, fue dictado por la Sra. Tesorera Municipal título ejecutivo “providencia de apremio” a efectos de despachar la ejecución contra cada uno de ellos, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 58/2003. General Tributaria, de 17 de diciembre: “En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.2 d) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo (B.O.E. Nº 67 17/03/2018), y de conformidad con lo que establece el artículo 167.2 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, dicto providencia para que se inicie el procedimiento de apremio y se proceda contra el patrimonio o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos. De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, liquido el recargo de apremio que será del 10% de la deuda pendiente si se satisface la deuda ante de la finalización del plazo concedido y del 20% más intereses de demora si se satisface vencido el plazo.”

<i>Expediente</i>	<i>Nombre</i>	<i>D.N.I./N.I.F</i>	<i>Concepto</i>
180000314	ACOSTA SEPULVEDA JOSE ORLANDO	X4199707E	MULTAS
180000356	ALONSO VAZQUEZ MARIA DEL ROSARIO	01149656R	MULTAS
180004186	AMARO GONZALEZ CLARA	05937439N	MULTAS
180004244	AMARO GONZALEZ CLARA	05937439N	MULTAS
180004436	AMARO GONZALEZ CLARA	05937439N	MULTAS
180000305	AMAYA FERNANDEZ ANTONIA	05935447K	MULTAS
180002818	ARTDELUXE MANAGEMENT SL	B13580402	MULTAS

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

180004621	BENITEZ CEBRIAN MARIA MONTSERRAT	05917573H	MULTAS
180004725	BISCUOLA RODRIGUEZ GIUSEPPE	05985328S	MULTAS
180000292	BRAVO SANTOS CRESCENCIO	05662362S	MULTAS
180004580	BUENO ARENAS SANTOS	05868234	MULTAS
180003915	BUSTAMANTE TRINIDAD MARIA BELEN	05914722L	MULTAS
180002682	CAJIGAS SANCHEZ ALBERTO	47461922L	MULTAS
180003403	CAMPOS EXPOSITO JOSE ANTONIO	05913647W	MULTAS
180002582	CAMPOS HERNANDEZ JOSE	05934432H	MULTAS
180002668	CAMPOS HERNANDEZ JOSE	05934432H	MULTAS
180002252	CARRERO FERNANDEZ PEDRO JESUS	16048439M	MULTAS
180004401	CHECA BALSERA SANDRA	05924469Z	MULTAS
180001910	CLEMENTE MONDEJAR RAFAEL	50182608N	MULTAS
180002214	CORTES LIZARRAGA ANGEL	05934881F	MULTAS
180003439	CORTES LIZARRAGA JOSE	05910998K	MULTAS
180004212	DEL OLMO MARTIN ISMAEL	05926024M	MULTAS
180004733	DEL REY EXPOSITO SEBASTIAN	05930595E	MULTAS
180000388	DOGAR IOAN	X3560179D	MULTAS
180002174	EL FARISSI NOUREDDINE	X1294271S	MULTAS
180003237	EL FARISSI NOUREDDINE	X1294271S	MULTAS
180004755	ESPADAS OLIVER ANGEL	05659444H	MULTAS
180000300	ESPINAR DOMINGUEZ GERARDO JOAQUIN	05647778J	MULTAS
180002817	FERNANDEZ GARCIA JUAN RAMON	52174189T	MULTAS
180003529	FUERTE SANCHEZ FLORENTINO	05910124K	MULTAS
180004503	GAMIZ BOYERO CONCEPCION	05903197V	MULTAS
180003678	GARCIA BRAVO ANTONIO	05911209W	MULTAS
180004185	GARCIA BRAVO ANTONIO	05911209W	MULTAS
180004417	GARCIA BRAVO ANTONIO	05911209W	MULTAS
180004614	GARCIA BRAVO ANTONIO	05911209W	MULTAS
180004736	GARCIA SERRANO JOSE	05873502S	MULTAS
180004435	GOMEZ GARCIA ALEJANDRO	05927455X	MULTAS
180004596	GORANOV VALERI RADOSLAVOV	X7355010R	MULTAS
180003319	INGENIERIA Y MONTAJES CASTILLA LA MANCHA	B13204243	MULTAS
180002091	JIMENEZ POZUELO DIEGO	05696747S	MULTAS
180000306	JIMENEZ RAMON VANESA	20835837E	MULTAS
180004177	LIMON GARCIA MARINA	05919216M	MULTAS
180004418	LIMON GARCIA MARINA	05919216M	MULTAS
180004519	LIMON GARCIA MARINA	05919216M	MULTAS
180004670	LIMON GARCIA MARINA	05919216M	MULTAS
180004129	LOPEZ GOMEZ FIDEL	05901530Y	MULTAS
180003318	LOPEZ ROMERO MANUEL	05933229B	MULTAS
180004128	MARTIN RODRIGUEZ SAMUEL	05928051P	MULTAS
180002820	MERCHAN RAMIREZ ANTONIO	05681544S	MULTAS
180003418	MERINO BURON SEBASTIAN	05887256S	MULTAS
180003571	MORA FLORES JOSE LUIS	05885301S	MULTAS
180003847	MORENO PAREJA BLAS EUGENIO	05905913L	MULTAS
180004276	MORILLO ACOSTA LEYDY CAROLINA	29222702Y	MULTAS
180002671	MOZOS SANCHEZ MARIA LUISA	05905698B	MULTAS
180002226	NIETO HERNANDEZ MANUEL	05933909R	MULTAS
180003993	NIETO HERNANDEZ MANUEL	05933909R	MULTAS
180000718	PABLOS GALIANA SONIA	05913767F	MULTAS
180004459	PAREDES ROMO RAQUEL	05916023D	MULTAS
180004587	PAREDES ROMO RAQUEL	05916023D	MULTAS
180000408	PECO RUIZ ANA ISABEL	05684246A	MULTAS
180004491	PRADO BENITO JUSTO	05580664J	MULTAS
180000348	RODRIGUEZ LOPEZ ANA BELEN	05910786Q	MULTAS
180004103	RUEDAS MORA JOSE ALFONSO	05908317P	MULTAS

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

180004515	RUEDAS MORA JOSE ALFONSO	05908317P	MULTAS
180004741	RUIZ ANGUITA MARIA CARMEN	05929638P	MULTAS
180001963	RUIZ VIERA VICENTE	51935183X	MULTAS
180004659	SANCHEZLINDE SL	B13271259	MULTAS
180004445	SEGURA GARCIA MARIA DEL PILAR	05918439X	MULTAS
180004699	SEGURA GARCIA MARIA DEL PILAR	05918439X	MULTAS
180001848	SOSA GUZMAN ALMUDENA	05642592W	MULTAS
180003262	VAZQUEZ AMADOR ESTER	05936332D	MULTAS
180004518	VAZQUEZ GABARRI SAMUEL	05984094T	MULTAS
180003408	VOZMEDIANO ALVAREZ RAFAEL	05912136D	MULTAS

Plazos de Ingreso: Art. 62.5 de la L.G.T.

a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Lugar y forma de pago: La correspondiente carta de pago deberá ser retirada, en horario de atención al público, de la Oficina de Gestión de multas de tráfico del Ayuntamiento de Puertollano sita en Avenida Primero de Mayo 22 Bajo (Esquina calle Norte). 13500 Puertollano (Ciudad Real) Teléfono: 926/ 42 05 47 Fax: 926/ 42 07 27

Recursos: Reposición, como requisito previo a la vía contencioso-administrativa ante esta corporación. Si pasado un mes desde su interposición no se hubiera resuelto, el recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, acabada la vía administrativa y expedida la vía contenciosa.

Contencioso-administrativo, ante los juzgados de esta jurisdicción de la provincia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la desestimación, si ésta se formuló expresamente, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición se haya entendido desestimado de forma presunta.

No obstante, podrá interponer cualquier recurso que estime por conveniente. La interposición de recurso solo suspenderá el procedimiento ejecutivo en los casos previstos en el artículo 73 del RD 939/2005 por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de sobre Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de los interesados que los datos que constan en esta notificación están incorporados a un fichero y son tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Puertollano con la finalidad de gestionar la tramitación de las multas y en el ejercicio de las competencias sancionadoras que le han sido atribuidas. Los interesados podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al contenido de la información gestionada, en los términos previstos en la citada ley, dirigiéndose al Ayuntamiento de Puertollano como responsable del fichero, con domicilio en la Plaza de la Constitución 1 de Puertollano (Ciudad Real).

La presente publicación en edicto, se realiza a los efectos señalados en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, como consecuencia del intento fallido de notificación. Lo que se notifica mediante el presente edicto, haciéndoles saber el derecho que les asiste.

En Puertollano, a 18 de octubre de 2018.

Anuncio número 3282

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****TORRALBA DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Incoación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Torralba de Calatrava (Ciudad Real). Expediente: número 7/2018.

Resultada fallida la notificación realizada a la personas que más abajo se relacionan, relativa a la propuesta de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes (error 141-142), realizada por el Instituto Nacional de Estadística; considerando lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se ha resuelto por Decreto de Alcaldía de fecha 18 de Enero de 2017, realizar una nueva notificación a través de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento, para que las personas interesadas puedan comparecer en el Departamento de Estadística de este Ayuntamiento para conocer el expediente y formular las alegaciones y justificantes oportunas.

En caso de no comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, entendiéndose que la persona que se relaciona a continuación no cumplen el requisito de residir en este municipio, continuando el procedimiento con el traslado del expediente al Consejo de Empadronamiento para que a la vista de los mismos, emita el preceptivo informe para llevar a cabo definitivamente la baja de oficio.

Nombre y apellidos

Identificador

Dirección

D. Dragos Ioan Coste

NIE: X09955931J

Calle León, número 12

En Torralba de Calatrava, a 31 de octubre de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, María Antonia Álvaro García-Villaraco. Documento firmado digitalmente.

Anuncio número 3283

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración de justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL****CIUDAD REAL - NÚMERO 2**

N.I.G.: 13034 44 4 2018 0002005.

Despido/ceses en general 676/2018.

Sobre despido.

Demandante: Nourdine Laroui.

Abogado: Luis Alcaide Mora.

Demandado: Explotaciones Agrícolas Balcazar Vargas, S.L.U.

EDICTO

Don Francisco Javier Culebras Espinosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Nourdine Laroui contra Explotaciones Agrícolas Balcazar Vargas, S.L.U., en reclamación por despido, registrado con el número despido/ceses en general 676/2018 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la L.J.S., citar a Explotaciones Agrícolas Balcazar Vargas, S.L.U., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19/11/2018 a las 11:30 horas, en calle Eras del Cerrillo, 3, - Sala 14, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Explotaciones Agrícolas Balcazar Vargas, S.L.U., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho.- El Letrado de la Administración de Justicia.

Anuncio número 3284

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración de justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID - NÚMERO 18

N.I.G.: 28.079.00.4-2017/0050491.

Procedimiento ordinario 1175/2017.

Materia: Reclamación de cantidad.

Demandante: Abdeslam Ben Azzouz.

Demandado: Norden, S.A. y otros.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que ordena citar:

Juzgado de lo Social número 18 de Madrid .

Asunto en que se acuerda:

Juicio número 1175/2017 promovido por Abdeslam Ben Azzouz sobre reclamación de cantidad .

Persona que se cita:

Diconsá Serrano, S.L. y María Jesús Serrano López, en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación:

Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por Abdeslam Ben Azzouz sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer:

En la sede de este Juzgado, sito en calle Princesa, número 3, planta 5. 28008, sala de vistas número 5.1, ubicada en la planta 5 el día 10-12-2018, a las 10,00 horas.

Advertencias legales.

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Artículo 83.3 L.J.S.).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Artículo 59 L.J.S.).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Artículo 82.2 L.J.S.).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Artículo 21.2 L.J.S.).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, L.E.C., en relación con el artículo 91 de la L.J.S.), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (Artículo 304 y 292.4 L.E.C.);

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

En Madrid, a quince de octubre de dos mil dieciocho.- Doña María Dolores Marín Relanzón.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia (ilegible).

Anuncio número 3285